

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

CIF - G41407107 ASANDA
Dirección: Calle GRACIA FERNANDEZ PALACIOS 3, Puerta: 3
Sevilla 41001 (Sevilla-España)
Teléfono de contacto: 954561058
Correo electrónico: asanda@asanda.org

Datos del representante:

CIF - G41407107 ASOC ANDALUZA PARA LA DEFENSA DE LOS ANIMALES ASANDA
Dirección: Calle gracia fernandez palacios 3, Puerta: 3
Sevilla 41001 (Sevilla-España)
Teléfono de contacto: 954561058

Número de registro: REGAGE21e00016142249
Fecha y hora de presentación: 19/08/2021 13:36:10
Fecha y hora de registro: 19/08/2021 13:36:10
Tipo de registro: Entrada
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario: E05024401 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Organismo raíz: E05024401 - Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
Nivel de administración: Administración General del Estado
Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Expone: QUE AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LA Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Solicita: COPIA DEL REGISTRO GENEALÓGICO DE RESES DE LIDIA EN LO REFERENTE A LA GANADERÍA D. DANIEL RUIZ YAGÚE
Documentos anexados:
Alerta por SMS: No
Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación en este Registro Electrónico y no prejuzga la admisión del escrito para su tramitación. La fecha y hora de este Registro Electrónico es la de la Sede electrónica del Punto de Acceso General (<https://sede.administracion.gob.es/>). El inicio del cómputo de los plazos que hayan de cumplir las Administraciones Públicas vendrá determinado por la fecha y hora de presentación en el registro electrónico de cada Administración u organismo.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.



OFICIO

N/REF: Expediente: **001-060128**
NM/ji
FECHA: Fecha de firma electrónica
ASUNTO: Resolución
DESTINATARIO: **ASANDA**
asanda@asanda.org

Con fecha 19 de agosto de 2021, tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia (UIT) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG), formulada por ASANDA, que quedó registrada con el número 001-060128. Se solicitó la siguiente información:

COPIA DEL REGISTRO GENEALÓGICO DE RESES DE LIDIA EN LO REFERENTE A LA GANADERÍA D. DANIEL RUIZ YAGÜE.

De acuerdo con el artículo 18.1.d) de la LTAIPBG, se inadmitirán a trámite las solicitudes de acceso a la información pública cuando estén dirigidas a un órgano en cuyo poder no obre la información, cuando se desconozca el competente. Una vez analizada la solicitud, se considera que la misma incurre en el expositivo precedente, toda vez que la información que se solicita no obra en poder de este Departamento. En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el citado precepto, se **inadmite** la presente solicitud de acceso a la información pública.

No obstante, se comunica que las asociaciones reconocidas oficialmente para la gestión de los programas de cría de las razas puras son las que realizan las actividades de inscripción de los animales en los registros de los libros genealógicos y el mantenimiento de sus bases de datos. En el caso de la raza de Lidia se encuentran reconocidas cinco asociaciones, desconociéndose en esta unidad cuál de ellas tiene inscritos los animales de la ganadería de D. Daniel Ruiz Yagüe, objeto de su consulta.

Se indican los datos de contacto de las asociaciones reconocidas para la gestión de la raza de Lidia, así como el enlace en el que se puede consultar dicha información:

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/zootecnia/razas-ganaderas/listados-informacion-publica/>

ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE RESES DE LIDIA (R)

C/ Espoz y Mina, 30-36
Entreplanta, Oficina 12
37002 SALAMANCA

www.mapa.gob.es
secretaria.sgt@mapa.es

Paseo Infanta Isabel, 1
28071 MADRID
Tel.: 91 3475029

CSV : GEN-6e59-e9ee-e8cd-83f1-7ccb-4322-e258-9388

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PALOMA GARCÍA-GALAN SAN MIGUEL | FECHA : 06/09/2021 12:23 | Sin acción específica





Tl. 923 21 30 73 630 407 149
ganaderosresesdelidia@yahoo.es;
info@ganaderosresesdelidia.com
www www.ganaderosresesdelidia.com

ASOCIACIÓN BOVINA DE GANADEROS DE LIDIA UNIDOS

C/ Virgen de Lourdes, 36-Local 4
28027 MADRID
Tl. 91 403 49 47
oficina@ganaderoslidia.com; ganaderoslidiaunidos@telefonica.net
www www.ganaderoslidia.com

ASOCIACIÓN DE GANADERÍAS DE LIDIA

C/ Marqués de Cubas 23, 1ª Izda.
28014-Madrid
Tl. 91 429 56 25
91 429 02 51
sga@asociacionlidia.com
www www.asociacionlidia.com

UNIÓN DE CRIADORES DE TOROS DE LIDIA

C/ Eduardo Dato, 7
28010 MADRID
Tl. 91 447 57 81
dt.juanvillalon@toroslidia.com
www www.toroslidia.com

AGRUPACIÓN ESPAÑOLA DE GANADEROS DE RESES BRAVAS

C/ Camino Viejo de Leganés, 166
28025 MADRID
Tl. 91 461 99 70
@ info@resesbravas.com; lg@resesbravas.com
www www.resesbravas.com

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Paloma García-Galán San Miguel

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-6e59-e9ee-e8cd-83f1-7ccb-4322-e258-9388

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : PALOMA GARCÍA-GALAN SAN MIGUEL | FECHA : 06/09/2021 12:23 | Sin acción específica

